

CIRCULAR CNV/DIR N° 010/2020

ADVERTENCIA PARA EL PÚBLICO EN GENERAL

A raíz de ofrecimientos publicitados por la firma “**CROWD1**” a través de varios medios de comunicación, donde promociona en Paraguay y ofrece al público en general la posibilidad de invertir en “*Paquetes de educación cargados de derechos del propietario*”, se advierte lo siguiente:

1) La firma “**CROWD1**”, desde el momento que ofrece al público inversionista valores o derechos de propiedad, cualquiera sea la denominación utilizada, realiza una oferta de valores, en virtud de lo establecido en los artículos 4º y 8º de la Ley N° 5.810/17 “Mercado de Valores”.

2) El artículo 4º de la Ley N° 5.810/17 “Mercado de Valores” establece: “...*Es oferta pública de valores aquélla que se hace al público en general o a grupos determinados, por cualquier medio de comunicación o mediante ofrecimientos personales, para efectuar cualquier acto jurídico sobre los mismos*”. Por su parte el artículo 5º establece: “...*Toda oferta pública de valores requerirá autorización previa de la Comisión*”.

3) La firma “**CROWD1**”, no se encuentra registrada en la Comisión Nacional de Valores ni habilitada para efectuar oferta pública de valores en nuestro país, según lo dispuesto en la Ley 5.810/17 de Mercado de Valores y sus reglamentaciones.

En consecuencia, se advierte que las personas no registradas ni habilitadas por la Comisión Nacional de Valores no pueden realizar oferta pública de valores, señalando lo previsto en el Art. 226 de la Ley N° 5.810/17 de Mercado de Valores, que textualmente dice: “**Serán sancionadas con penas privativas de libertad de hasta tres años o multa:** a) los que hicieren oferta pública de valores sin cumplir con los requisitos de inscripción en el Registro que exige esta Ley o lo hicieren respecto de valores cuya inscripción hubiere sido suspendida o cancelada ”.

Asunción, 26 de febrero de 2.020.

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO.) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente
FERNANDO A. ESCOBAR E., Director
OSVALDO A. GAUTO G., Director

CERTIFICO, que la presente copia es fiel a su original.-



Abg. MARÍA LIDIA ZALAZAR DE SILVERO
Secretaria General